FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
04/11/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
04/11/2026

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).

Se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Diputación de León, los señores diputados, miembros de este órgano colegiado:

D. Roberto Aller Llanos
D. Luis Alberto Arias González
D. Francisco Javier Álvarez Álvarez
D. Santiago Dorado Cañón
D. Octavio González Alonso
Dª Irene González López
No asiste:
D. Valentín Martínez Redondo
Dª Ana María Arias González

y Dª. Mª Ángeles Fernández Cuadrado, secretaria general de la Excma. Diputación Provincial de León, asistiendo también a la sesión D.Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor general de la Diputación.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2026.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
04/11/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
04/11/2026

2. Quedar enterada de la Sentencia nº 861/2026, de 17 de septiembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, recaída en el Recurso de Apelación 644/2025, promovido por esta Diputación Provincial contra la Sentencia 99/2025, de 29 de octubre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, nº 3, de León (ahora Sección Contencioso-Administrativa del Tribunal de Instancia de León, Plaza nº3) dictada en el procedimiento abreviado nº 91/2025, por la que se estimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Mª E.P.A. contra el decreto de la diputada delegada de Recursos Humanos y Coordinación de Áreas con la Presidencia, de 3 de marzo de 2025, por el que se desestimaba la solicitud de reconocimiento del derecho al cobro de cantidad, más los intereses legales de demora, correspondientes a retribuciones complementarias (complementos de destino y específico) del puesto de trabajo (60200101) desempeñado como jefa de servicio del Servicio de Juventud en el periodo 7 de febrero de 2022 a 19 de febrero de 2024; Sentencia por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto, con imposición de las costas a la parte apelante y contra la que cabe interponer recurso de casación, acordándose su interposición.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
04/11/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
04/11/2026

3. Iniciar el procedimiento de resolución de los contratos administrativos de servicios correspondientes al Lote 4: "Organización de una feria de los Productos de León en Madrid o ciudad del noroeste de España" (adjudicado por importe de 41.400,00 €, IVA excluido, cuya ejecución estaba prevista para los primeros 15 días de noviembre de 2025) y al Lote 7: "Campaña de comunicación de la citada feria en Madrid o ciudad del noroeste de España" (adjudicado por importe de 9.700,00 €, IVA excluido, cuya ejecución debía realizarse entre el 15 de octubre y el 30 de noviembre de 2025), suscritos con la empresa MUNDOIMPRESIÓN 236 S.L (NIF B24625154), fundamentándose en la causa prevista en el artículo 211.1.g) de la LCSP, ante la imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados; Conceder a la empresa MUNDOIMPRESIÓN 236 S.L conforme dispone el artículo 191 de la Ley 9/2017 y 109.1.a) del RD 1098/2001, un plazo de audiencia de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, para que alegue lo que en su derecho convenga; Declarar que, al no apreciarse incumplimiento culpable imputable al contratista, no procede la incautación de la garantía definitiva, y acordar la devolución de las garantías constituidas, por importe de 2.070,00 euros (Lote 4) y 485,00 euros (Lote 7), una vez sea firme el acuerdo de resolución, previa comprobación por el servicio ECIT de que no existen responsabilidades o daños y perjuicios a cargo del contratista; Reconocer el derecho del contratista MUNDOIMPRESIÓN 236 S.L. (NIF B24625154), al abono de la indemnización prevista en el artículo 213.4 de la LCSP por importe de 1.533,00 € (IVA excluido), correspondiente al 3% del importe de la prestación dejada de realizar, Lote 4: 1.242,00 € (41.400,00 € x 3%) y Lote 7: 291,00 € (9.700,00 € x 3%), sin perjuicio de la renuncia expresa que el contratista pueda formular en el trámite de audiencia, conforme al artículo 94 de la Ley 39/2015. El abono de esta indemnización se efectuará una vez sea firme el acuerdo de resolución; Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria, MUNDOIMPRESIÓN 236 S.L., conforme el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de Procedimiento Administrativo Común y a los Servicios administrativos y técnicos interesados en la tramitación del expediente.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
04/11/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
04/11/2026

4. Aprobar el expediente para la contratación de la ejecución de Obras en la Red Provincial de Carreteras 2025-6 lotes (San Juan de la Mata y cinco más), mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, atendiendo a varios criterios de adjudicación no sujetos a juicio de valor, siendo su valor estimado de 3.836.810,94 € y con un presupuesto base de licitación de 4.642.541,23, con los siguientes plazos de ejecución conforme a los lotes en que se divide el contrato: tres meses para el lote II, cuatro meses para el lote VI, seis para los lotes III y IV, ocho para el lote V y nueve meses para el lote I, a contar desde la fecha de la firma del acta de comprobación del replanteo, no contemplando la posibilidad de prórrogas: LOTE I: ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA LE-5239 DE LE-711 (CABAÑAS RARAS) A SAN JUAN DE LA MATA (P.K. 0+990 A 2+570), LOTE II: ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA LE-3409 DE CL-626 A COSPEDAL, LOTE III: ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA LE-6445 DE MAGAZ DE CEPEDA A VEGA DE MAGAZ. TRAMO DE P.K. 8+900 A 10+600, LOTE IV: RENOVACIÓN DEL FIRME, MEJORA DEL DRENAJE Y CONSTRUCCIÓN DE APARTADEROS EN LA CARRETERA LE-3519 DE LE-315 A ORZONAGA, LOTE V: ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA LE-3503. TRAMO DE CASARES A CUBILLAS DE ARBÁS y LOTE VI: ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA LE-7403 DE LE-7401 A VELILLA DE LA VALDUERNA; Autorizar gasto por importe de 4.642.541,23 € (3.836.810,94 € + 21% IVA, 805.730,29), con cargo a las aplicaciones presupuestarias, documentos RC, importes y anualidades que se desglosan en el acta, supeditado la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto para 2027; Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares suscrito el 26 de agosto de 2026 por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio, con código seguro de verificación (CSV:HUAA ETWQ 7D7J XAVQ MDKE), y el pliego de prescripciones técnicas, suscrito el 26 de febrero de 2026 por el jefe de Servicio de Fomento, con código seguro de verificación (CSV: HUAA D4VD XZFR 7XJV NN4A), a efectos de convocar la oportuna licitación; Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Diputación de León alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
04/11/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
04/11/2026

5. Declarar la urgencia en la tramitación del expediente relativo al Contrato administrativo especial para la prestación de servicio de bar “El Rebeco” y bar “Riopinos” de la Estación Invernal San Isidro, al responder el mismo a una necesidad inaplazable y cuya adjudicación es preciso acelerar por razones de interés público; Aprobar el expediente de contratación relativo al Contrato administrativo especial para la prestación de servicio de bar “El Rebeco” y bar “Riopinos” de la Estación Invernal San Isidro, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, atendiendo a varios criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor y automáticos, con un presupuesto de licitación de 275.988,00 € (sin impuestos) calculado en base a la estimación de ingresos a percibir por el concesionario procedentes de los usuarios, y un plazo de duración desde el día siguiente a formalización del contrato hasta el 30 de junio de 2028, con posibilidad de prórroga por dos (2) anualidades más, de año en año; Establecer la estimación total de ingresos a percibir anualmente por el concesionario en 137.994,00 € (sin impuestos); Establecer como importe mínimo de licitación el canon variable anual de 0,15% (más IVA del 21%) de los ingresos obtenidos por la Estación Invernal San Isidro durante la temporada invernal de explotación, en concepto de Precios o Tasas por utilización de sus Instalaciones, que se licitará al alza; Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 23 de septiembre de 2026, suscrito por la jefa de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio, con código seguro de verificación (CSV: HUAA EWH4 4HQE 3YZU YVLK) y el pliego de prescripciones técnicas de fecha 23 de septiembre de 2026b, suscrito por la directora de la Estación Invernal San Isidro y el jefe de servicio del Servicio de Turismo, con código seguro de verificación (CSV: HUAA EWJA 2N4X UFXK DW9Q), a efectos de convocar la oportuna licitación; Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
04/11/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
04/11/2026

6. Autorizar la prórroga del contrato privado de Póliza de Seguros de los vehículos de la Diputación de León y del Instituto Leonés de Cultura, para los ejercicios 2025-2026, adjudicado a la entidad AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (NIF A60917978), por un año, desde las 00:00 horas del día 02 de octubre de 2026 hasta las 23:59 horas del día 01 de octubre 2027, manteniéndose inalterables las condiciones pactadas en el contrato y sin posibilidad de nueva prórroga; Autorizar y disponer gasto a favor de AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. (NIF A60917978), por importe de 72.370,82 € con el desglose que consta en el acta, quedando supeditado el gasto de la anualidad 2027 a la existencia de crédito en el presupuesto que se apruebe para dicho ejercicio; Considerar suficiente la garantía definitiva constituida, por importe de 3.618,54 €, mediante aval bancario de la entidad Bankinter S.A. (A-28157360) para garantizar la ejecución del contrato durante el periodo de prórroga; Notificar este acuerdo a AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (NIF A60917978), de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a los servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.

SP1. Convalidar los expedientes de gasto en los que se ha producido una omisión de la función interventora incluidos en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº15/2026; Continuar el procedimiento y, con base en el informe de omisión de fiscalización del órgano interventor, considerando que se han acreditado en el expediente las circunstancias a que se refiere el artículo 28.2e) del RCISPL, que hacen innecesaria, por razones de economía procesal, la revisión de los actos y existiendo consignación presupuestaria, compensar a las mercantiles/personas que se indican en el acta las prestaciones realizadas y reconocer extrajudicialmente los créditos, por un importe total bruto de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS Y CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (224.879,44 €) Y UN IMPORTE LÍQUIDO DE DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DIECIOCHO EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (223.018,28 €) según se detalla en el acta.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
04/11/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
04/11/2026

SP2. Aprobar el expediente de contratación mixta del Suministro y Servicio de la solución integral, en modalidad SaaS (Software como Servicio), de gestión de Recursos Humanos (personal, nómina, control horario y portal del empleado) para la Diputación de León y entidades dependientes, más sus servicios asociados, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada, atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación sujetos y no sujetos a juicio valor, siendo su valor estimado de 795.447,80 €, con un presupuesto base de licitación de 576.700,52 € (476.612,00 € + 100.088,52 €, correspondiente al 21% de IVA), y un plazo de duración de tres (3) años desde el día siguiente a la formalización del contrato, contemplándose la posibilidad de dos prórrogas más, renovables de año en año. Autorizar gasto por importe total de 576.700,52 €, conforme a las prestaciones indicadas en el acta y con cargo a las aplicaciones presupuestarias y documentos de retención de crédito, por los importes y anualidades que se desglosan en aquella, condicionado el gasto a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos que se aprueben para los ejercicios 2027, 2028 y 2029; Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares de 26 de agosto de 2026, suscrito por la jefa de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio, con código seguro de verificación (CSV) HUAA ETX4 CCDE HUQD VA23, y el pliego de prescripciones técnicas de fecha 3 de junio de 2026, suscrito por el jefe de servicio del Servicio de Recursos Humanos, con código seguro de verificación (CSV) HUAA EK2P HWNL ZVTL Q3U3, a efectos de convocar la oportuna licitación; Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de contratación del Sector Público, por medio del cual se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea, al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
04/11/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
04/11/2026

SP3. Declarar la validez del acto licitatorio para la contratación de las Obras en la Red Provincial de Carreteras-7 lotes (Calzadilla de los Hermanillos y seis más), mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada y susceptible de recurso especial en materia de contratación, con un presupuesto base de licitación de 7.747.781,82 € atendiendo a criterios de adjudicación automáticos y sujetos a juicio de valor, con los siguientes plazos de ejecución: 3 meses para lotes I y VII, 4 meses para lote V, 6 para lote VI, 7 para lote II, 8 para lote IV y 9 meses para lote III, contados desde la firma del acta de comprobación del replanteo Declarar desierto el lote 5, al no haberse recibido ninguna propuesta dentro del plazo establecido; Admitir, la justificación presentada por las licitadoras, en los lotes que se indican en el acta, a la vista de la viabilidad de sus ofertas incursas en presunción de anormalidad; Excluir las ofertas de las licitadoras, en los lotes que se indican en el acta, al no haber justificado la anormalidad en que se hallaban incursas sus ofertas; Clasificar las distintas proposiciones presentadas, en orden decreciente de valoración; Descartar a las licitadoras cuya oferta no ha alcanzado la mejor relación calidad-precio,; Declarar acreditada la capacidad, solvencia económica y técnica, así como la adscripción de medios y debidamente constituidas las garantías definitiva y complementaria por las licitadoras propuestas como adjudicatarias en cada lote; Adjudicar los lotes del contrato a las siguientes empresas, por los importes que se indican, en los términos de sus ofertas: Lote 1: CANTERAS DE CUARCITA, S.A. (NIF: A24073355): 1.287.905,00 €; Lote 2 (EXCARBI, S.L. (NIF: B24098824): 1.187.218,59 €; Lote 3: VIDAL FERRERO, S.L. (NIF: B24081663): 1.437.000,01 €; Lote 4: EMPRESA DE SERVICIOS CORDERO MAESTRE, S.L. (NIF: B49166457): 1.330.838,55 €; Lote 6: OBRAS HERGON, S.A.U. (NIF: A47019310): 825.235,49 €; Lote 7: CONSERVACIÓN DE VIALES, S.A.U. (NIF: A09085549): 272.835,00 €; Redistribuir el gasto autorizado mediante el acuerdo de Junta de Gobierno de 19 de septiembre de 2025; Disponer gasto, de conformidad con la propuesta de redistribución realizada por el jefe de servicio del Servicio de Fomento, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio 2027; Anular el crédito sobrante en la autorización del gasto, por importe de 428.000,00€, correspondiente al lote 5 al haber quedado desierto; Recordar a las adjudicatarias su obligación de presentar el Plan de Seguridad y Salud con la suficiente antelación para que se apruebe por la Diputación antes de la comprobación del replanteo; Notificar el acuerdo a las entidades que han presentado proposición y proceder a su publicación en el perfil de contratante de la Diputación de León, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público; Formalizar el contrato no antes de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación, conforme lo previsto en el artículo 153.3 Ley 9/2027, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
04/11/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
04/11/2026

SP4. Autorizar la prórroga del contrato mixto (Suministro y Servicios) del Sistema integral de contabilidad para la Diputación Provincial y sus Entes Dependientes, adjudicado a BERGER-LEVRAULT ESPAÑA SOFTWARE SLU., (N.I.F. B41632332), (antes AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U), desde el 8 de noviembre de 2026 hasta el 7 de noviembre de 2027, por un importe de 82.340,52 € (IVA incluido), sin posibilidad de una nueva prórroga, debiendo mantenerse inalterables las condiciones pactadas en el contrato; Autorizar y disponer gasto, por importe máximo de 82.340,52 €, a favor de BERGER-LEVRAULT ESPAÑA SOFTWARE SLU, quedando condicionado el gasto al crédito que se consigne en el presupuesto de 2027; Considerar suficiente la garantía definitiva constituida por la adjudicataria, por importe de 19.331,25 €, mediante retención en el precio del contrato, conforme figura en la cláusula III del contrato, para garantizar la ejecución del mismo durante el periodo de prórroga; Notificar el acuerdo a la adjudicataria, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a los servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.

SP5. Declarar la existencia de razones de interés social, cultural y deportivo en la actividad Escuelas de Invierno para escolares 2027, incluida en el Programa Campaña de Nieve 2027, tales como la promoción y fomento de la práctica deportiva como medio de satisfacer la necesidades e intereses de los ciudadanos, para que éstos alcancen los mayores niveles de salud y calidad de vida, cuyo coste no se cubrirá en su totalidad con los ingresos que generen los precios públicos aprobados; Establecer y exigir el precio público que se detalla por la participación en la actividad Escuelas de Invierno para escolares 2027, organizado por el Servicio de Deportes de la Diputación de León: Sistema Semanal: San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos 190 € y Sistema Diario: San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos 72 €; Aprobar las siguientes cuotas de inscripción por participar en las Escuelas de Invierno para escolares 2027: Sistema Semanal (San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos): cuota de inscripción: 200 € y Sistema Diario (San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos): cuota de inscripción: 80 €. La cuota de inscripción deberá abonarse en su totalidad, no contemplándose reducción por ningún concepto. La devolución de cuota está condicionada a la concurrencia de las circunstancias indicadas en el acta; Publicar el acuerdo de establecimiento y exigencia de precios públicos y de las cuotas de inscripción aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados y producción de efectos.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
04/11/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
04/11/2026

SP6. Aprobar la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de educación Infantil y Primaria del medio rural, 2026-2027; bases cuyo texto se incorpora como anexo al acuerdo que se adopta; Autorizar gasto, por importe total de 450.000,00 €, con cargo al presupuesto de 2027, quedando supeditado el gasto de esa anualidad al crédito que para dicho ejercicio autorice el respectivo presupuesto; Remitir, de conformidad con el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el texto íntegro de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como un extracto de la misma para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia -por conducto de la señalada BDNS-. La convocatoria surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Provincia. Adicionalmente, el texto íntegro de la convocatoria se publicará en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Diputación de León, para general conocimiento.

SP7. Aprobar la Convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a los ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas, año 2026/2027, cuyo texto se incorpora como anexo al acuerdo que se adopta; Autorizar gasto por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €) 100.000 € (ayuntamientos) y 50.000,00 € (juntas vecinales), quedando supeditado el gasto al crédito que para los ejercicios 2026 y 2027 autorice el respectivo presupuesto y a la firmeza de dicha consignación; Remitir, de conformidad con el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el texto íntegro de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como un extracto de la misma para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de León -por conducto de la señalada BDNS. La convocatoria surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Provincia. Adicionalmente, el texto íntegro de la convocatoria se publicará en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Diputación de León.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
04/11/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
04/11/2026

SP8. Aprobar la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a premiar los resultados obtenidos por deportistas nacidos en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León, y en caso de no ser naturales de los mismos, acreditar que llevan al menos un año empadronados en esos municipios, debiendo tener una reconocida trayectoria deportiva, con resultados destacados en sus respectivas disciplinas olímpicas, y participantes en el más alto nivel de competición en la temporada 2025/2026 o 2026; bases cuyo texto se incorpora como anexo al acuerdo que se adopta; Autorizar y disponer gasto por importe de 25.000,00 €, con cargo al Presupuesto para el ejercicio 2027; Remitir, de conformidad con el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el texto íntegro de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como un extracto de la misma para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de León -por conducto de la señalada BDNS. La convocatoria surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Provincia. Adicionalmente, el texto íntegro de la convocatoria se publicará en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Diputación de León.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
04/11/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
04/11/2026

SP9. Conceder a los beneficiarios que, a continuación, se relacionan, subvenciones por los importes que, asimismo, se expresan, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinada a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León para la realización de obras de recuperación y puesta en valor del patrimonio industrial de la minería del carbón, año 2026, por importe total de 121.124,62 €, de los que 109.012,16 € serán con cargo al presupuesto de 2026, y 12.112,46 €, con cargo al presupuesto de 2027, quedando condicionado a la firmeza de dicha consignación y disponer gasto por dicho importe total a favor de los beneficiarios; Tener por desistido de su solicitud al Ayuntamiento de Fabero para la obra “Rehabilitación de cubierta de la fragua de la nave 2 del enclave 1 – pozo viejo del conjunto etnológico, “Cuenca Minera de Fabero”, al no presentar la documentación exigida en la base octava.5 de la referida convocatoria; Anular los saldos restantes, por importes de 4.875,38 € correspondientes al documento contable A del presupuesto de 2026 y 1.887,54 € del documento contable A del presupuesto de 2027; Remitir el acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de conformidad con el artículo 20.8 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con indicación de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y objeto o finalidad de las subvenciones y notificarlo a los interesados, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y a los Servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
04/11/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
04/11/2026

SP10. Conceder subvenciones a los beneficiarios que se relacionan en el acta, por los importes que asimismo se expresan, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a trabajadores autónomos del sector de la resina en la provincia de León, año 2026, por un importe total de 21.646,00 €, con cargo al presupuesto de 2027, quedando condicionado a la firmeza de dicha consignación, comprometiéndose gasto por dicho importe total a favor de los solicitantes relacionados en el acta; Anular el saldo sobrante de la operación contable correspondiente a la autorización de gasto para ejercicios futuros (anualidad 2027), por importe de 8.354,00 €; Remitir el acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de conformidad con el artículo 20.8 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con indicación de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y objeto o finalidad de las subvenciones y notificarlo a los interesados, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y a los Servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.

SP11. Conceder las subvenciones que se relacionan en el acta, por los importes que asimismo se expresan, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los ayuntamientos de la provincia de León, de menos de 20.000 habitantes, para la elaboración de un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto, año 2026, por un importe total de 205.386,35 €, que se imputará al presupuesto de 2027, quedando condicionado a la firmeza de dicha consignación, comprometiéndose gasto por dicho importe total e individual a favor de los solicitantes que se indican en aquella; Considerar desistido al Ayuntamiento de La Bañeza de su solicitud para elaboración de un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto, durante el año 2026, al no haber completado, en el plazo indicado, la documentación requerida en fecha 29 de junio de 2026; Anular el saldo restante del documento contable A del ejercicio presupuestario correspondiente al año 2027, por importe de 218.613,65 €; Remitir el acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de conformidad con el artículo 20.8 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con indicación de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y objeto o finalidad de las subvenciones y notificarlo a los interesados, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y a los Servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
04/11/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
04/11/2026

SP12. Conceder subvenciones a los ayuntamientos que se relacionan en el acta, por las cantidades que asimismo se expresan, al amparo de la Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a Ayuntamientos de la provincia de León con población inferior a 20.000 habitantes, para la organización de Ferias Agropecuarias, año 2026, por un importe total de 400.000,00 €, comprometiendo gasto por dicho importe que se imputará al ejercicio presupuestario correspondiente al año 2027 quedando condicionada a la firmeza de dicha consignación, a favor de los ayuntamientos que asimismo se relacionan en el acta; Remitir, de conformidad con el artículo 20.8 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las subvenciones concedidas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), con indicación de la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y objeto o finalidad de la subvención y notificarlo a los interesados, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y a los Servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.

VºBº
EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,